



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# ELECCIÓN DE AUTORIDADES

## DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES

### ELECCIONES SUBNACIONALES 2026

30 de noviembre de 2025

## CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM-N° 0510/2025

La Paz, 20 de noviembre de 2025

### CONSIDERANDO I. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

El Tribunal Supremo Electoral, como máxima autoridad del Órgano Electoral, con jurisdicción nacional (Artículo 206.I), es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados, garantizando que el sufragio se ejercite efectivamente (Artículo 208.I-III CPE).

El ejercicio de la democracia intercultural está regulado por la Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010 (LRE) con base, entre otros principios, al de "representación" por el cual los bolivianos tienen el derecho a ser representados en todas las instancias ejecutivas y legislativas del Estado, para lo cual eligen autoridades y representantes mediante voto (Artículo 2.g. LRE). Entre las formas de democracia, se define la "representativa" que se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal (Artículo 9 y 10 LRE).

El Tribunal Supremo Electoral convoca, mediante resolución de Sala Plena, a los procesos electorales de mandato fijo establecidos en la Constitución Política del Estado, con una anticipación de por lo menos ciento veinte días a la fecha de realización de la votación para elecciones de autoridades subnacionales en las entidades territoriales autónomas, así como representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos.

El calendario electoral determina las actividades y plazos de los procesos electorales y será aprobado y publicado dentro de los diez días siguientes de emitida la convocatoria (Artículo 97 LRE).

De acuerdo al artículo 2 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010, (LOEP) este es un órgano del poder público del Estado Plurinacional y tiene igual jerarquía constitucional a la de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, relacionándose con estos sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación.

El Órgano Electoral Plurinacional rige su naturaleza, organización y funcionamiento en varios principios de observancia obligatoria, entre ellos los de "legalidad y jerarquía normativa" por los que sus actos y decisiones están sustentados en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias, determinando que la Constitución Política, la Ley del Régimen Electoral y la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, se aplicarán con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria (Artículo 4.8. LOEP).

La función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria; tiene por competencia la de organizar, dirigir, supervisar, administrar, ejecutar y proclamar los resultados de los procesos electorales; siendo esta competencia indelegable e intransferible, ejercida por las autoridades electorales correspondientes de conformidad con las atribuciones establecidas en la ley (Artículos 5 y 6 LOEP).

El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional y sus decisiones en materia electoral son de cumplimiento obligatorio, inapelables e irrevocables (Artículo 11.I y II LOEP).

Son atribuciones electorales del Tribunal Supremo Electoral, entre otras, el organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales (Artículo 24.1); convocar a procesos electorales de periodo fijo establecidos en la Constitución Política del Estado, fijando la fecha de realización de los comicios y aprobando el calendario electoral correspondiente (Artículo 24.7. LOEP); para lo cual debe adoptar las medidas necesarias para que todos los procesos electorales se lleven a cabo en el marco de dicha Constitución y la Ley (Artículo 24.13. LOEP).

Por otra parte, el artículo 299 de la Constitución Política del Estado, dispone lo siguiente:

(...)

1. Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

1. Régimen electoral departamental y municipal

(...)

Con relación a estatutos autonómicos o cartas orgánicas, la Ley N° 031-Ley Marco de Autonomías la Disposición transitoria décima tercera señala lo siguiente:

(...)

1. En tanto no entren en vigencia los estatutos autonómicos o cartas orgánicas, la conformación de los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales, se regirá en el ámbito de su competencia compartida y con carácter supletorio a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral, y adicionalmente deberá:

1. Establecer la representación indígena originario campesina en sus órganos legislativos, cuando en la jurisdicción correspondiente existiesen pueblos o naciones indígena originario campesinos en minoría poblacional. Ésta será elegida mediante normas y procedimientos propios.

2. En el caso de los municipios, cuando se haya conformado distrito municipal indígena originario campesino, necesariamente corresponderá a éste la elección de su(s) representante(s) al concejo municipal mediante normas y procedimientos propios.

(...)

Finalmente, cabe mencionar que el 20 de noviembre de 2025, se aprobó la Ley N° 1700 de Régimen excepcional y transitorio para la realización de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales-Elecciones Subnacionales 2026.

### CONSIDERANDO II. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Por las consideraciones realizadas en los apartados precedentes de la presente resolución, el Tribunal Supremo Electoral concluye:

1. El Tribunal Supremo Electoral cumpliendo los mandatos de la Constitución Política del Estado, La Ley del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley del Régimen Electoral, debe convocar a Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026, señalando el día de votación dentro del plazo de 120 días calendario, siguientes a la convocatoria.

2. El Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución de convocar a procesos electorales de periodo fijo establecidos en la Constitución Política del Estado, fijando la fecha de realización de los comicios y aprobando el calendario electoral correspondiente, para lo cual debe adoptar las medidas necesarias para que todos los procesos electorales se lleven a cabo en el marco de dicha Constitución y la Ley;

#### POR TANTO:

El Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes específicas,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- Convocar a la ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES**, para el período constitucional 2026-2031, de acuerdo al siguiente detalle:

##### 1. Para los Gobiernos Autónomos Departamentales:

- Gobernadora o Gobernador, en los nueve (9) departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia;
- Vicegobernadora o Vicegobernador para los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando;
- Subgobernadoras o Subgobernadores y corregidoras o corregidores en el Departamento del Beni;
- Asambleístas Departamentales por territorio y por población, en los nueve (9) departamentos;
- Asambleístas Departamentales por normas y procedimientos propios;

##### 2. Para el Gobierno Regional del Gran Chaco:

- Un Ejecutivo o una Ejecutiva Regional;
- Ejecutivos de Desarrollo;
- Asambleístas Regionales del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

##### 3. Para los Gobiernos Autónomos Municipales:

- Alcaldesas o Alcaldes.
- Concejales y Concejales.

**SEGUNDO.-** Fijar el domingo **22 de marzo de 2026**, como fecha de la Elección Departamental, Regional y Municipal.

**TERCERO.-** Las representaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional, en los departamentos, región del gran chaco y municipios, además de las representaciones indígenas reconocidas en la Ley N° 1700 de régimen excepcional y transitorio para la realización de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales-Elecciones Subnacionales 2026, en los Estatutos Autonómicos, Cartas Orgánicas municipales y leyes Departamentales y municipales vigentes; serán elegidas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, bajo la supervisión del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) en coordinación con los tribunales electorales departamentales.

**CUARTO.-** Las Autonomías Indígena Originario Campesinas que no cuenten con estatutos vigentes, elegirán autoridades municipales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010, con carácter provisional, hasta la conformación de sus gobiernos indígena originario campesinos de acuerdo a sus estatutos.

**QUINTO.-** Encomendar a los tribunales electorales departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando la administración y ejecución del proceso electoral de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2026, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentos y directrices del Tribunal Supremo Electoral.

**SEXTO.-** Encomendar a Secretaria de Cámara remitir la presente Resolución a conocimiento de los tribunales electorales departamentales, de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y demás instituciones públicas, para fines legales.

**SÉPTIMO.-** Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), la publicación de la presente Resolución en un medio de circulación nacional, así como la difusión en la página web del Órgano Electoral Plurinacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
PRESIDENTE a.i.  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tahuichi Tahuichi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nelly Arista Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Yajaira San Martín Crespo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Gustavo Antonio Ávila Mercado  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernandez  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# CALENDARIO ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0520/2025  
Santa Cruz de la Sierra, 26 de noviembre de 2025

## CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES.-

El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 510/2025, de 20 de noviembre de 2025, convocó a la **ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES**, para el período constitucional 2026-2031, fijando como fecha de elección el 22 de marzo de 2026.

## CONSIDERANDO II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El artículo 7 de la Constitución Política del Estado dispone que la soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emana, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

El parágrafo I del artículo 11 de la Constitución Política del Estado establece que Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

El parágrafo II, numeral 2 de esta misma norma constitucional, establece que la democracia representativa se ejerce por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.

La Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208 establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

La Ley N° 018 del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior; a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

El artículo 6 de la precitada Ley dispone como competencia electoral del Órgano Electoral Plurinacional la organización, dirección, supervisión, administración, ejecución y proclamación de resultados de procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato que se realicen en el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

El artículo 97 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral dispone que el Tribunal Supremo Electoral o el Tribunal Electoral Departamental, según corresponda, aprobará y publicará el calendario electoral dentro de los diez (10) días siguientes de emitida la convocatoria, determinando las actividades y plazos de los procesos electorales, referendos y revocatoria de mandato.

En este marco normativo, en ejercicio de sus facultades y competencias legales, corresponde al Tribunal Supremo Electoral, como máxima instancia del Órgano Electoral Plurinacional, aprobar el calendario electoral para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales-Elecciones Subnacionales 2026.

## POR TANTO:

### LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

## RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO ELECTORAL** de la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales-Elecciones Subnacionales 2026, cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- INSTRUIR** a Secretaría de Cámara remitir la presente Resolución y el calendario electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales-Elecciones Subnacionales 2026 a conocimiento de los tribunales electorales departamenta-

les, Serecí nacional, Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y a las demás instancias del Estado que correspondan.

**TERCERO.- INSTRUIR** a Secretaría de Cámara notifique con la presente Resolución y el calendario electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales-Elecciones Subnacionales 2026 a las organizaciones políticas con personalidad jurídica reconocida y vigente.

**CUARTO.- INSTRUIR** a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) publicar en la página web del OEP y en medios de comunicación la presente resolución y el calendario electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales-Elecciones Subnacionales 2026.

No firma el Presidente Oscar Hassenteufel Salazar por estar en uso de su vacación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gustavo Antonio Ávila Mercado  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nelly Arista Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tahuichi Tahuichi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Yajaira San Martín Crespo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernandez  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nro.	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
1	Convocatoria a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2026) por el Tribunal Supremo Electoral.	122	jueves, 20 de noviembre de 2025	jueves, 20 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 94. Ley N° 1160
2	Presentación del balance actualizado del patrimonio y los estados financieros de las organizaciones políticas y/o alianzas políticas habilitadas ante el Tribunal Supremo Electoral, con fecha de corte contable al día de la convocatoria.	121	viernes, 21 de noviembre de 2025	viernes, 5 de diciembre de 2025	15	Ley N° 026. Art. 265.
3	Registro e inscripción de medios de comunicación para difundir propaganda electoral.	121	Desde el día siguiente a la convocatoria.	Hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la jornada de votación.	77	Ley N° 026. Art. 117.
4	Registro y habilitación de empresas, medios de comunicación, instituciones académicas y cualquier otra entidad que realice y/o difunda estudios de opinión en materia electoral (encuestas, boca de urna o conteos rápidos) ante los tribunales electorales departamentales.	121	Desde el día siguiente a la convocatoria.	Hasta treinta (30) días después de la convocatoria.	30	Ley N° 026. Art. 132.
5	Publicación de la convocatoria a Elecciones Subnacionales 2026 en la página web del Órgano Electoral Plurinacional.	119	domingo, 23 de noviembre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025	1	
6	Aprobación del calendario electoral por el Tribunal Supremo Electoral.	116	miércoles, 26 de noviembre de 2025	miércoles, 26 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 97.
7	Publicación de la convocatoria y del calendario electoral en medio de prensa escrita a nivel nacional, por el Tribunal Supremo Electoral.	112	domingo, 30 de noviembre de 2025	domingo, 30 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 95 y 97.
8	Publicación del calendario electoral en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional por el Tribunal Supremo Electoral.	112	domingo, 30 de noviembre de 2025	domingo, 30 de noviembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 95 y 97.
9	Designación de jueces electorales por los tribunales electorales departamentales.	111	lunes, 1 de diciembre de 2025	miércoles, 10 de diciembre de 2025	10	Ley N° 018. Art. 51.
10	Registro de organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos ante el Tribunal Electoral competente.	111	lunes, 1 de diciembre de 2025	lunes, 15 de diciembre de 2025	15	Ley N° 026 Art. 106 Ley N° 1096 Art. 15
11	Empadronamiento biométrico masivo	108	jueves, 4 de diciembre de 2025	martes, 16 de diciembre de 2025	13	Ley N° 018. Art. 71-12. Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico. Art. 22-2.
12	Solicitud de registro de alianzas políticas ante el Tribunal Supremo Electoral o los tribunales electorales departamentales para su participación en las Elecciones Subnacionales 2026.	100	viernes, 12 de diciembre de 2025	lunes, 15 de diciembre de 2025	4	Ley N° 1700 disposición final primera
13	Registro y/o actualización de los delegados de las organizaciones políticas y alianzas acreditadas ante el Tribunal Supremo Electoral o tribunales electorales departamentales.	96	martes, 16 de diciembre de 2025	miércoles, 17 de diciembre de 2025	2	Ley N° 026. Art. 151-II.
14	Presentación de la comunicación formal por parte de las organizaciones políticas que participarán en las Elecciones Subnacionales 2026, ante el Tribunal Supremo Electoral o los tribunales electorales departamentales.	100	viernes, 12 de diciembre de 2025	lunes, 15 de diciembre de 2025	4	
15	Presentación de acta notariada que acredite la elección de candidaturas de acuerdo a las normas estatutarias de cada organización política o alianza, ante el Tribunal Supremo Electoral o los tribunales electorales departamentales.	96	martes, 16 de diciembre de 2025	lunes, 22 de diciembre de 2025	7	Ley N° 1096. Art. 28.
16	Presentación del programa de gobierno por las organizaciones políticas o alianzas, ante el Tribunal Supremo Electoral y/o los tribunales electorales departamentales.	96	martes, 16 de diciembre de 2025	lunes, 22 de diciembre de 2025	7	Ley N° 1096. Art. 21 y Art. 50-5.
17	Consolidación de registros biométricos nuevos y cambios de domicilio.	95	miércoles, 17 de diciembre de 2025	viernes, 19 de diciembre de 2025	3	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 23
18	Inscripción de candidaturas de las organizaciones políticas y alianzas, y presentación de documentos habilitantes ante los tribunales electorales departamentales.	95	miércoles, 17 de diciembre de 2025	lunes, 22 de diciembre de 2025	6	Ley N° 026. Art. 106.
19	Procesamiento biométrico de registros en la plataforma del Tribunal Supremo Electoral, para la conformación del Padrón Electoral.	92	sábado, 20 de diciembre de 2025	lunes, 2 de febrero de 2026	45	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 24, 25 y 26

Nro.	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
20	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña.	90	lunes, 22 de diciembre de 2025	miércoles, 18 de marzo de 2026	87	Ley N° 026. Art. 116 a).
21	Presentación de renuncia de las(os) candidatas(os) a sus cargos públicos ante la instancia correspondiente, según artículo 238 de la Constitución Política del Estado.	90	lunes, 22 de diciembre de 2025	lunes, 22 de diciembre de 2025	1	CPE Art. 238
22	Período extraordinario de atención de solicitudes de rehabilitación de ciudadanos inhabilitados, a cargo de los tribunales electorales departamentales y Serecí departamentales.	90	lunes, 22 de diciembre de 2025	martes, 20 de enero de 2026	30	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 29
23	Presentación de declaraciones juradas de familiares fallecidos ante los tribunales electorales departamentales y los Serecí departamentales, para la actualización del Padrón Electoral.	90	lunes, 22 de diciembre de 2025	martes, 20 de enero de 2026	30	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 29
24	Publicación de la lista de empresas especializadas de opinión pública, medios de comunicación, instituciones académicas y cualquier otra entidad habilitada por los tribunales electorales departamentales para realizar estudios de opinión en materia electoral.	91	domingo, 21 de diciembre de 2025	domingo, 21 de diciembre de 2025	1	Ley N° 026. Art. 132.
25	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral.	90	lunes, 22 de diciembre de 2025	domingo, 15 de marzo de 2026	84	Ley N° 026. Art. 130.
26	Periodo de sustitución de candidaturas por causa de renuncia, ante los tribunales electorales departamentales.	89	martes, 23 de diciembre de 2025	jueves, 5 de febrero de 2026	45	Ley N° 026. Art. 108 - III
27	Verificación de la documentación (requisitos) de las candidaturas por los tribunales electorales departamentales.	89	martes, 23 de diciembre de 2025	domingo, 28 de diciembre de 2025	6	Ley N° 026. Art. 105
28	Publicación de los programas de gobierno de las organizaciones políticas o alianzas en el portal web de los tribunales electorales departamentales.	84	domingo, 28 de diciembre de 2025	domingo, 28 de diciembre de 2025	1	Ley N° 1096. Art.21.
29	Revisión de los requisitos de las candidaturas con relación al control de paridad y alternancia de género.	83	lunes, 29 de diciembre de 2025	viernes, 2 de enero de 2026	5	Ley N° 026. Art. 105 y Art. 107.
30	Presentación del informe de revisión de las candidaturas por parte de Secretaría de Cámara a las salas plenas de los tribunales electorales departamentales.	78	sábado, 3 de enero de 2026	sábado, 3 de enero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 105
31	Publicación de la lista de candidaturas habilitadas de las organizaciones políticas y/o alianzas, por los tribunales electorales departamentales en el portal web.	72	viernes, 9 de enero de 2026	viernes, 9 de enero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 108 - IV.
32	Presentación de los diseños de franjas y fotografías de las candidaturas para la papeleta de sufragio por parte de las organizaciones políticas y/o alianzas ante los tribunales electorales departamentales.	71	sábado, 10 de enero de 2026	lunes, 12 de enero de 2026	3	Ley N° 026. Art. 139.
33	Presentación de demandas de inhabilitación contra las candidaturas de las organizaciones políticas y/o alianzas ante los tribunales electorales departamentales.	71	sábado, 10 de enero de 2026	sábado, 7 de marzo de 2026	57	Ley N° 026. Art. 209.
34	Supervisión de la elección de representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, mediante normas y procedimientos propios, ante las asambleas departamentales, regionales y concejos municipales, por los Sifde y tribunales electorales departamentales.	66	jueves, 15 de enero de 2026	viernes, 10 de abril de 2026	86	Ley N° 026. Art. 91, 92 y 93.
35	Sorteo público de la ubicación de las franjas de candidaturas en las papeletas de sufragio, por los tribunales electorales departamentales.	65	viernes, 16 de enero de 2026	viernes, 16 de enero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 139 b).
36	Aprobación del diseño de las papeletas de sufragio por los tribunales electorales departamentales.	60	miércoles, 21 de enero de 2026	miércoles, 21 de enero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 139.
37	Publicación de los mapas de circunscripciones y codificación electoral (asientos electorales) por el Tribunal Supremo Electoral.	56	domingo, 25 de enero de 2026	domingo, 25 de enero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 102 y 103.
38	Revisión de las candidaturas en los diseños de las papeletas de sufragio, por las organizaciones políticas y/o alianzas, en los tribunales electorales departamentales.	55	lunes, 26 de enero de 2026	martes, 27 de enero de 2026	2	Ley N° 026. Art. 139.
39	Remisión de la lista de ciudadanos inhabilitados por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico, a los Serecí departamentales para su publicación en la página web del Órgano Electoral Plurinacional.	47	martes, 3 de febrero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	1	Ley N° 018. Art. 71 Num. 13
40	Remisión de la lista de habilitados e inhabilitados por la Dirección Nacional del Serecí a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación, para la difusión del sistema de consultas Yo Participo.	47	martes, 3 de febrero de 2026	miércoles, 4 de febrero de 2026	2	Ley N° 018. Art. 77 - I, II y III
41	Publicación de la lista de ciudadanos inhabilitados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional por los Serecí departamentales y en el sistema de consulta Yo Participo, por la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación del Tribunal Supremo Electoral.	45	jueves, 5 de febrero de 2026	jueves, 5 de febrero de 2026	1	Ley N° 018. Art. 77 - III
42	Recepción y tratamiento de reclamos, por los tribunales electorales departamentales y direcciones departamentales del Servicio de Registro Cívico, de ciudadanos inhabilitados y no habilitados en el Padrón Electoral.	45	jueves, 5 de febrero de 2026	domingo, 8 de febrero de 2026	4	Ley N° 018. Art. 77 - III Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 31 Num. 3 incisos c) y d)
43	Período de sustitución de candidaturas inhabilitadas por otras causales de acuerdo al párrafo III del Art. 108 de la Ley 026.	44	viernes, 6 de febrero de 2026	miércoles, 18 de marzo de 2026	41	Ley N° 026. Art. 108 - III
44	Remisión de resoluciones de los tribunales electorales departamentales resolviendo reclamos de las ciudadanas y ciudadanos inhabilitados en el Padrón Electoral y los reclamos recibidos por los Serecí departamentales, a la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico para su procesamiento.	41	lunes, 9 de febrero de 2026	lunes, 9 de febrero de 2026	1	Ley N° 018. Art. 77 - III y IV. Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 31 Num. 3 inciso c)
45	Procesamiento de reclamos de ciudadanas y ciudadanos inhabilitados, por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico.	40	martes, 10 de febrero de 2026	viernes, 13 de febrero de 2026	4	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 29
46	Publicación de la lista de medios habilitados para la difusión de propaganda electoral, por el Tribunal Supremo Electoral y tribunales electorales departamentales.	40	martes, 10 de febrero de 2026	martes, 10 de febrero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 117 - V.
47	Entrega del Padrón Electoral Biométrico oficial por el Serecí nacional a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal Supremo Electoral para la actualización del sistema de consultas Yo Participo y habilitación de los sistemas electorales.	36	sábado, 14 de febrero de 2026	sábado, 14 de febrero de 2026	1	Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico, Art. 39
48	Publicación de la lista de candidaturas habilitadas con sustitución por renuncia de las organizaciones políticas y/o alianzas, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, por los tribunales electorales departamentales.	35	domingo, 15 de febrero de 2026	domingo, 15 de febrero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 108. Ley N° 243 Art. 5, 7 y 8
49	Publicación de la convocatoria a sesión pública para el sorteo de jurados de mesas de sufragio, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, por los tribunales electorales departamentales.	33	martes, 17 de febrero de 2026	martes, 17 de febrero de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57. II.

Nro.	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
50	Entrega de las credenciales de acceso al Padrón Electoral Biométrico por el Serecí nacional a los tribunales electorales departamentales.	32	miércoles, 18 de febrero de 2026	miércoles, 18 de febrero de 2026	1	Ley N° 026. Art. 98. Ley N° 018. Art. 77 - I
51	Designación de notarias(os) electorales por los tribunales electorales departamentales.	31	jueves, 19 de febrero de 2026	jueves, 19 de febrero de 2026	1	Ley N° 018. Art. 67.
52	Sorteo público para la selección de jurados electorales de mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales.	30	viernes, 20 de febrero de 2026	viernes, 20 de febrero de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.
53	Difusión de la propaganda electoral en medios de comunicación masivos.	30	viernes, 20 de febrero de 2026	miércoles, 18 de marzo de 2026	27	Ley N° 026. Art. 116 b).
54	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados, por los tribunales electorales departamentales.	29	sábado, 21 de febrero de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	30	Ley N° 018. Art. 58.
55	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del Órgano Electoral Plurinacional de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los tribunales electorales departamentales.	28	domingo, 22 de febrero de 2026	domingo, 22 de febrero de 2026	1	Ley N° 018. Art. 59.
56	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los tribunales electorales departamentales.	27	lunes, 23 de febrero de 2026	domingo, 1 de marzo de 2026	7	Ley N° 018. Art. 65.
57	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales.	21	domingo, 1 de marzo de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	22	Ley N° 018. Art. 56 Par. III
58	Periodo excepcional para la sustitución de candidaturas por causa de inhabilitación por hechos sobrevinientes comprobados, fallecimiento, impedimento permanente o incapacidad total, ante los tribunales electorales departamentales.	15	sábado, 7 de marzo de 2026	miércoles, 18 de marzo de 2026	12	Ley N° 026. Art. 83 y 209
59	Publicación y difusión de mesas de sufragio (recintos y asientos electorales) por los tribunales electorales departamentales en periódicos del respectivo departamento y en otros medios de comunicación.	7	domingo, 15 de marzo de 2026	domingo, 15 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 38 Num. 13.
60	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental, por los tribunales electorales departamentales.	3	jueves, 19 de marzo de 2026	jueves, 19 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
61	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales.	2	viernes, 20 de marzo de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	3	Ley N° 026. Art. 122.
62	Publicación final de las listas de candidaturas habilitadas de las organizaciones políticas y/o alianzas, por los tribunales electorales departamentales, en medios de comunicación y portal web del Órgano Electoral Plurinacional.	1	sábado, 21 de marzo de 2026	sábado, 21 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 108.
63	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública.	0	domingo, 22 de marzo de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148.
64	<b>ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026</b>	<b>0</b>	<b>domingo, 22 de marzo de 2026</b>	<b>domingo, 22 de marzo de 2026</b>	<b>1</b>	<b>CPE. Art. 156 y Art.166. ILey N° 026. Art. 94 - I.</b>
65	Entrega de certificados de impedimento de sufragio por los tribunales electorales departamentales.	0	domingo, 22 de marzo de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 145 y 154.
66	Instalación de Sala Plena permanente para el inicio del cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00.	0	domingo, 22 de marzo de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
67	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación.	0	domingo, 22 de marzo de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 130.
68	Difusión de resultados electorales preliminares.	0	domingo, 22 de marzo de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026	1	Ley N° 1632. Ley de Modificación de la Ley N° 026, sobre Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares
69	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los tribunales electorales departamentales.	0	domingo, 22 de marzo de 2026	domingo, 29 de marzo de 2026	7	Ley N° 026. Art. 175.
70	Entrega de certificados de exención de sufragio por los tribunales electorales departamentales.	1	lunes, 23 de marzo de 2026	martes, 21 de abril de 2026	30	Ley N° 026. Art. 145 y 154.
<b>PRIMER ESCENARIO - SIN REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y SIN SEGUNDA VUELTA POR CANDIDATURA DEPARTAMENTAL</b>						
71	Envío de los resultados del cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral, mediante vía electrónica.	7	domingo, 29 de marzo de 2026	domingo, 29 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
72	Entrega del acta de cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral.	8	lunes, 30 de marzo de 2026	martes, 31 de marzo de 2026	2	Ley N° 026. Art. 183.
73	Publicación de los resultados departamentales en medio de prensa escrito y en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, por los tribunales electorales departamentales.	10	miércoles, 1 de abril de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	6	Ley N° 026. Art. 191
74	Entrega de credenciales a autoridades electas, por los tribunales electorales departamentales.	18	jueves, 9 de abril de 2026	jueves, 9 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.
75	Entrega del informe del proceso de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral.	22	lunes, 13 de abril de 2026	lunes, 13 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 182.
76	Presentación de la relación pormenorizada y documentada de las fuentes de financiamiento y de los gastos realizados en la campaña o propaganda electoral, por las organizaciones políticas ante los tribunales electorales departamentales.	60	jueves, 21 de mayo de 2026	jueves, 21 de mayo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 266.I.
77	Presentación de la relación pormenorizada y documentada de los ingresos percibidos por propaganda electoral por los medios de comunicación registrados y habilitados, ante los tribunales electorales departamentales.	60	jueves, 21 de mayo de 2026	jueves, 21 de mayo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 266. II.
<b>SEGUNDO ESCENARIO - CON REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y SIN SEGUNDA VUELTA POR CANDIDATURA DEPARTAMENTAL</b>						
71	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (repetición de votación).	7	domingo, 29 de marzo de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026	4	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)
72	Sorteo público para la selección de jurados electorales de las mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 30 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57.
73	Notificación a los jurados electorales de las mesas de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 58.

Nro.	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
74	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
75	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175
76	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148
77	<b>REPETICIÓN DE VOTACIÓN</b>	<b>14</b>	<b>domingo, 5 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 5 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026 Art. 177 Par. III</b>
78	Instalación de Sala Plena permanente para el cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
79	Cómputo y proclamación de resultados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	viernes, 10 de abril de 2026	5	Ley N° 026. Art. 175.
80	Envío de los resultados del cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral, mediante vía electrónica (repetición de votación).	19	viernes, 10 de abril de 2026	viernes, 10 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
81	Entrega del acta de cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (repetición de votación).	20	sábado, 11 de abril de 2026	domingo, 12 de abril de 2026	2	Ley N° 026. Art. 183.
82	Publicación de los resultados en medio de prensa escrito y en el portal web del OEP, por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	20	sábado, 11 de abril de 2026	jueves, 16 de abril de 2026	6	Ley N° 026, Art. 191
83	Entrega de credenciales a autoridades electas, por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	30	martes, 21 de abril de 2026	martes, 21 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.
84	Entrega del informe del proceso de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (repetición de votación).	34	sábado, 25 de abril de 2026	sábado, 25 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 182.
<b>TERCER ESCENARIO - SIN REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y CON SEGUNDA VUELTA POR CANDIDATURA DEPARTAMENTAL</b>						
71	Convocatoria a segunda vuelta por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 30 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 53.
72	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (segunda vuelta).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	17	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)
73	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 30 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 139.
74	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas) (segunda vuelta).	9	martes, 31 de marzo de 2026	domingo, 12 de abril de 2026	13	Ley N° 026 Art. 130 a)
75	Sorteo público para la selección de jurados electorales de mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	9	martes, 31 de marzo de 2026	martes, 31 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.
76	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	9	martes, 31 de marzo de 2026	martes, 31 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.
77	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	martes, 7 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 65.
78	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	19	Ley N° 018. Art. 58.
79	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (segunda vuelta).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	19	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
80	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental, por los tribunales electorales departamentales, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional (segunda vuelta).	24	miércoles, 15 de abril de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
81	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales (segunda vuelta).	26	viernes, 17 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	3	Ley N° 026. Art. 122
82	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148.
83	<b>SEGUNDA VUELTA</b>	<b>28</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026. Art. 53 b).</b>
84	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
85	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 130.
86	Difusión de resultados electorales preliminares (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 1632. Ley de Modificación de la Ley N° 026, sobre Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares
87	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	viernes, 24 de abril de 2026	5	Ley N° 026. Art. 175.
88	Envío de los resultados del cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral, mediante vía electrónica (segunda vuelta).	33	viernes, 24 de abril de 2026	viernes, 24 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
89	Entrega del acta de cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (segunda vuelta).	34	sábado, 25 de abril de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	2	Ley N° 026. Art. 183.
90	Publicación de los resultados en medio de prensa escrito y en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	33	viernes, 24 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	6	Ley N° 026, Art. 191
91	Entrega de credenciales a autoridades electas (segunda vuelta).	37	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.
92	Entrega del informe del proceso de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (segunda vuelta).	48	sábado, 9 de mayo de 2026	sábado, 9 de mayo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 182.
<b>CUARTO ESCENARIO - CON REPETICIÓN DE VOTACIÓN Y CON SEGUNDA VUELTA POR CANDIDATURA DEPARTAMENTAL</b>						
71	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (repetición de votación).	7	domingo, 29 de marzo de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026	4	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)

Nro.	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
72	Sorteo público para la selección de jurados electorales de las mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 30 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57.
73	Notificación a los jurados electorales de las mesas de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 58.
74	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
75	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175
76	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148
77	<b>REPETICIÓN DE VOTACIÓN</b>	<b>14</b>	<b>domingo, 5 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 5 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026 Art. 177 Par. III</b>
78	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
79	Cómputo y proclamación de resultados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
80	Convocatoria a segunda vuelta por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	15	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 53.
81	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	15	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 139.
82	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (segunda vuelta).	15	lunes, 6 de abril de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	10	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)
83	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas) (segunda vuelta).	16	martes, 7 de abril de 2026	domingo, 12 de abril de 2026	6	Ley N° 026 Art. 130 a)
84	Sorteo público para la selección de jurados electorales de mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	16	martes, 7 de abril de 2026	martes, 7 de abril de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.
85	Publicación en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	16	martes, 7 de abril de 2026	martes, 7 de abril de 2026	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.
86	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	17	miércoles, 8 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	12	Ley N° 018. Art. 58.
87	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	17	miércoles, 8 de abril de 2026	viernes, 10 de abril de 2026	3	Ley N° 018. Art. 65.
88	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (segunda vuelta).	17	miércoles, 8 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	12	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
89	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental, por los tribunales electorales departamentales, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional (segunda vuelta).	24	miércoles, 15 de abril de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
90	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales (segunda vuelta).	26	viernes, 17 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	3	Ley N° 026. Art. 122
91	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148.
92	<b>SEGUNDA VUELTA</b>	<b>28</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026. Art. 53 b).</b>
93	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
94	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 130. b)
95	Difusión de resultados electorales preliminares (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 1632. Ley de Modificación de la Ley N° 026, sobre Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares
96	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	3	Ley N° 026. Art. 175.
97	Envío de los resultados del cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral, mediante vía electrónica (segunda vuelta).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
98	Entrega del acta de cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (segunda vuelta).	32	jueves, 23 de abril de 2026	jueves, 23 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 183.
99	Publicación de los resultados en medio de prensa escrito y en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	6	Ley N° 026, Art. 191
100	Entrega de credenciales a autoridades electas (segunda vuelta).	33	viernes, 24 de abril de 2026	viernes, 24 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.
101	Entrega del informe del proceso de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (segunda vuelta).	46	jueves, 7 de mayo de 2026	jueves, 7 de mayo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 182.
<b>QUINTO ESCENARIO - SIN REPETICIÓN DE VOTACIÓN, CON SEGUNDA VUELTA POR CANDIDATURA DEPARTAMENTAL Y REPETICIÓN DE VOTACIÓN LUEGO DE SEGUNDA VUELTA</b>						
71	Convocatoria a segunda vuelta por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 30 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 53.
72	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (segunda vuelta).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	17	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)
73	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 30 de marzo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 139.
74	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas) (segunda vuelta).	9	martes, 31 de marzo de 2026	domingo, 12 de abril de 2026	13	Ley N° 026 Art. 130 a)
75	Sorteo público para la selección de jurados electorales de mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	9	martes, 31 de marzo de 2026	martes, 31 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.
76	Publicación en medios de prensa escrita y portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	9	martes, 31 de marzo de 2026	martes, 31 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.

Nro.	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
77	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	martes, 7 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 65.
78	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	19	Ley N° 018. Art. 58.
79	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (segunda vuelta).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	19	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
80	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental, por los tribunales electorales departamentales, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional (segunda vuelta).	24	miércoles, 15 de abril de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
81	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales (segunda vuelta).	26	viernes, 17 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	3	Ley N° 026. Art. 122
82	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148.
83	<b>SEGUNDA VUELTA</b>	<b>28</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026. Art. 53 b).</b>
84	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
85	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 130. b)
86	Difusión de resultados electorales preliminares (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 1632. Ley de Modificación de la Ley N° 026, sobre Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares
87	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	3	Ley N° 026. Art. 175.
88	Sorteo público para la selección de jurados electorales de las mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57.
89	Publicación en el portal web del OEP de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.
90	Notificación a los jurados electorales de las mesas de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 24 de abril de 2026	3	Ley N° 018. Art. 58.
91	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 24 de abril de 2026	3	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
92	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	1	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)
93	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175
94	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (repetición de votación).	35	domingo, 26 de abril de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148
95	<b>REPETICIÓN DE VOTACIÓN</b>	<b>35</b>	<b>domingo, 26 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 26 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026 Art. 177 Par. III</b>
96	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (repetición de votación).	35	domingo, 26 de abril de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
97	Cómputo y proclamación de resultados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	35	domingo, 26 de abril de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
98	Envío de los resultados del cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral, mediante vía electrónica (repetición de votación).	36	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
99	Entrega del acta de cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (repetición de votación).	36	lunes, 27 de abril de 2026	martes, 28 de abril de 2026	2	Ley N° 026. Art. 183.
100	Entrega de credenciales a autoridades electas (repetición de votación).	39	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.
101	Publicación de los resultados en medio de prensa escrito y en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	42	domingo, 3 de mayo de 2026	viernes, 8 de mayo de 2026	6	Ley N° 026, Art. 191
102	Entrega del informe del proceso de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (repetición de votación).	51	martes, 12 de mayo de 2026	martes, 12 de mayo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 182.
<b>SEXTO ESCENARIO - CON REPETICIÓN DE VOTACIÓN, CON SEGUNDA VUELTA POR CANDIDATURA DEPARTAMENTAL Y REPETICIÓN DE VOTACIÓN LUEGO DE SEGUNDA VUELTA</b>						
71	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (repetición de votación).	7	domingo, 29 de marzo de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026	4	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)
72	Sorteo público para la selección de jurados electorales de las mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 30 de marzo de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57.
73	Notificación a los jurados electorales de las mesas de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 58.
74	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (repetición de votación).	8	lunes, 30 de marzo de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	7	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
75	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	10	miércoles, 1 de abril de 2026	miércoles, 1 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175
76	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148
77	<b>REPETICIÓN DE VOTACIÓN</b>	<b>14</b>	<b>domingo, 5 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 5 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026 Art. 177 Par. III</b>
78	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	domingo, 5 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
79	Cómputo y proclamación de resultados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	14	domingo, 5 de abril de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
80	Convocatoria a segunda vuelta por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	15	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 53.
81	Sorteo de ubicación de las franjas y aprobación del diseño de la papeleta de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	15	lunes, 6 de abril de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 139.
82	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (segunda vuelta).	15	lunes, 6 de abril de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	10	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)

Nro.	ACTIVIDADES	DÍAS ANTES Y DESPUÉS DE LA VOTACIÓN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	DURACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
83	Difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral (encuestas) (segunda vuelta).	16	martes, 7 de abril de 2026	domingo, 12 de abril de 2026	6	Ley N° 026 Art. 130 a)
84	Sorteo público para la selección de jurados electorales de mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	16	martes, 7 de abril de 2026	martes, 7 de abril de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57 y 60.
85	Publicación en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional de la nómina de los jurados de mesas de sufragio, por parte de los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	16	martes, 7 de abril de 2026	martes, 7 de abril de 2026	1	Ley N° 018. Art. 59 y 60.
86	Notificación a los jurados de mesa de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	17	miércoles, 8 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	12	Ley N° 018. Art. 58.
87	Presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	17	miércoles, 8 de abril de 2026	viernes, 10 de abril de 2026	3	Ley N° 018. Art. 65.
88	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (segunda vuelta).	17	miércoles, 8 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	12	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
89	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo departamental, por los tribunales electorales departamentales, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional (segunda vuelta).	24	miércoles, 15 de abril de 2026	miércoles, 15 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
90	Prohibición a los medios de comunicación sobre la difusión de contenidos que puedan favorecer, perjudicar o dar trato preferencial a alguna organización política o candidatura; o difundir programas que puedan influir en las preferencias electorales (segunda vuelta).	26	viernes, 17 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	3	Ley N° 026. Art. 122
91	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148.
92	<b>SEGUNDA VUELTA</b>	<b>28</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 19 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026. Art. 53 b).</b>
93	Instalación de Sala Plena Permanente para el inicio del cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
94	Difusión de datos en boca de urna o conteos rápidos por los medios de comunicación (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 130. b)
95	Difusión de resultados electorales preliminares (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	domingo, 19 de abril de 2026	1	Ley N° 1632 de modificación de la Ley N° 026 sobre Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares
96	Cómputo y proclamación de resultados a nivel departamental por los tribunales electorales departamentales (segunda vuelta).	28	domingo, 19 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	3	Ley N° 026. Art. 175.
97	Difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña y en medios de comunicación (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	1	Ley N° 026 Art. 116 a) y b)
98	Publicación del lugar donde se realizará el cómputo por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	31	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 22 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175
99	Sorteo público para la selección de jurados electorales de las mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	32	jueves, 23 de abril de 2026	jueves, 23 de abril de 2026	1	Ley N° 018. Art. 57.
100	Notificación a los jurados electorales de las mesas de sufragio designados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	32	jueves, 23 de abril de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	4	Ley N° 018. Art. 58.
101	Conformación de la directiva de mesas de sufragio y capacitación a jurados electorales (repetición de votación).	32	jueves, 23 de abril de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	4	Ley N° 018. Art. 56 Par. III.
102	Los tribunales electorales departamentales asumen el mando de la fuerza pública (repetición de votación).	35	domingo, 26 de abril de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 148
103	<b>REPETICIÓN DE VOTACIÓN</b>	<b>35</b>	<b>domingo, 26 de abril de 2026</b>	<b>domingo, 26 de abril de 2026</b>	<b>1</b>	<b>Ley N° 026 Art. 177 Par. III</b>
104	Instalación de Sala Plena Permanente para el cómputo en los tribunales electorales departamentales, a horas 18:00 (repetición de votación).	35	domingo, 26 de abril de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
105	Cómputo y proclamación de resultados por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	35	domingo, 26 de abril de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
106	Envío de los resultados del cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral, mediante vía electrónica (repetición de votación).	36	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 175.
107	Entrega del acta de cómputo departamental de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (repetición de votación).	36	lunes, 27 de abril de 2026	martes, 28 de abril de 2026	2	Ley N° 026. Art. 183.
108	Entrega de credenciales a autoridades electas (repetición de votación).	39	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 30 de abril de 2026	1	Ley N° 026. Art. 192 - I.
109	Publicación de los resultados en medio de prensa escrito y en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, por los tribunales electorales departamentales (repetición de votación).	42	domingo, 3 de mayo de 2026	viernes, 8 de mayo de 2026	6	Ley N° 026, Art. 191
110	Entrega del informe del proceso de los tribunales electorales departamentales al Tribunal Supremo Electoral (repetición de votación).	51	martes, 12 de mayo de 2026	martes, 12 de mayo de 2026	1	Ley N° 026. Art. 182.